



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

Radicado: D 2019070001975

Fecha: 24/04/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se reincorpora un Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Decreto número D2016070005337 del 5 de octubre de 2016 se estructura la Secretaria de Educación se deroga la Ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014, y concretamente en el numeral 1, se otorga competencia al Secretario de Educación de Antioquia para "Dirigir, planificar y garantizar la prestación del servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la Ley.

Que el señor Yeison Andrés Ciro Gallego, identificado con cedula de ciudadanía número 1.045.017.696, prestó los servicios como servidor nombrado en Propiedad en la Secretaria de Educación de Antioquia en Educación Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Posada, CER Hogar Campestre San José, nombramiento que a través del Decreto 2018070002357 del 22 de agosto de 2018, se suspendió en razón que el educador se encontraba privado de la libertad en el centro de Reclusión del Municipio de Sonson, hasta que el mismo resolviera su situación Jurídica.

Que, a través de certificación del 03 de abril del presente año, el director del EPMCS Sonson Regional Nordeste, expone que al señor Yeison Andrés Ciro Gallego, identificado con cedula de ciudadanía número 1.045.017.696, quien permaneció privado de la libertad entre el 17 /07/2018 al 02/04/2019, se le concedió la salida por sentencia absolutoria, según boleta de Libertad Número 1, expedida por el Juzgado Penal del Circuito de Sonson Antioquia.

Que en aras de ocupar la plaza vacante dejada por el educador Yeison Andrés Ciro Gallego, fue nombrada a través del Decreto 2018070002357 del 22 de agosto de 2018, la señora Maricela Flórez, identificada con cedula de ciudadanía 1.040.034.386, quien en razón de la reincorporación del titular de la plaza se hace necesario efectuarle traslado para el Centro Educativo Rural la Merced del Municipio de Betania Antioquia, en educación básica primaria en reemplazo de la señora María Cenovia Chica Gutiérrez quien paso a otro municipio.

En virtud de la decisión emitida por la autoridad judicial se hace necesario reintegrar al educador Yeison Andrés Ciro gallego, a la misma plaza que venía ocupando.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Trasladar a la señora Maricela Flórez, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 1.040.034.386 para que preste el servicio como docente con nombramiento en provisionalidad vacante definitiva en Educación Básica Primaria en el Centro Educativo Rural la Merced, del Municipio de Betania, en reemplazo de María Cenovia Chica Gutiérrez quien paso a otro municipio. Viene del Centro Educativo Rural Hogar Campestre San José del Municipio de El Retiro.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reincorporar al señor Yeison Andrés Ciro Gallego, identificado con cedula de ciudadanía número 1.045.017.696, Licenciado en Educación Básica Con Énfasis en Matemáticas con vinculación en Propiedad, como docente de Educación Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Posada Restrepo – Cer Hogar Campestre San José del Municipio de el Retiro, en virtud que el educador resolvió su situación Jurídica.

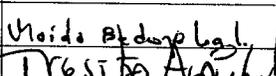
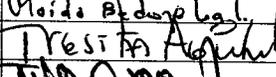
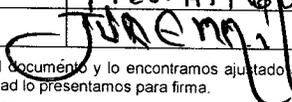
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: El presente Acto Administrativo surte efectos a partir de la fecha de la ejecutoria y el contra él no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa en las dependencias correspondientes al registro de las novedades, nómina y archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maida Bedoya leal Profesional Universitaria		09/04/2019
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Juridica		09/04/19
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		11.04.11

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.